

**H. VERACRUZ, VER. 17 DE DICIEMBRE DE 2019
DPCMVER/A/2048/2019
ASUNTO: NO INCONVENIENTE**

**COLEGIO QUEEN ELIZABETH S.C.
GUARDERÍA U508
P R E S E N T E**

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, **los C.C. William Hernández Burgos y Jorge Natera Carmona** realizaran la visita al inmueble que alberga el negocio denominado **Colegio Queen Elizabeth** con giro de **Guardería** ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que, **al momento de la inspección**, el 16 de diciembre del 2019, se encontró que cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil, asentadas en el reporte de inspección con número de folio 2645/19.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (909/19)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del para Municipio libre de Veracruz. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Para los efectos que a la interesada convenga, se expide el presente Visto Bueno del **Colegio Queen Elizabeth** según lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con una **VIGENCIA DE DOCE MESES incluido su Programa Interno de Protección Civil actualizado**, contando a partir del día **17 de diciembre del 2019**.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

A t e n t a m e n t e

LPC Alfonso García Cardona
Director de Protección Civil.

